

1971



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 035/2016 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

ACUERDO QUE EMITEN EL C. ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, SIENDO ASISTIDO POR LOS CC. INGENIEROS XÓCHITL PÉREZ BLANCO, SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA Y ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 035/2016, CONSISTENTE EN: RESTAURACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE "QUINTA TOUCHÉ" UBICADO EN EL CENTRO HISTORICO ENTRE LAS CALLES DEL PASEO SIMÓN BOLIVAR Y AVENIDA INDEPENDENCIA, II ETAPA, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

En Chihuahua, Chih., siendo las 09:00 horas del día 01 de junio del 2016, el suscrito Director de Obras Públicas y Mantenimiento, asistido por la Subdirectora de Obra Pública e Infraestructura y el Jefe del Departamento de Construcción de la Subdirección de Obra Pública e Infraestructura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 ultimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza la reprogramación del plazo de ejecución por motivo de caso fortuito o causa de fuerza mayor, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 22 de marzo de 2016, se celebró con la empresa: **AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 035/2016, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **RESTAURACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE "QUINTA TOUCHÉ" UBICADO EN EL CENTRO HISTORICO ENTRE LAS CALLES DEL PASEO SIMÓN BOLIVAR Y AVENIDA INDEPENDENCIA, II ETAPA**, por un monto de \$6'964,472.22 (seis millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos 22/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, en el periodo comprendido del 28 de marzo al 25 de julio del 2016, pactándose que no se hará entrega de anticipo para el inicio de los trabajos.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Comunidades 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

1
**CONSTRUIAMOS
FUTURO**



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013-2016

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 035/2016 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

II.- Mediante escrito S/N de fecha 30 de mayo del año en curso, el contratista solicita una prórroga para la conclusión de los trabajos, en virtud de que el catalogo de conceptos de obra fue modificado por la Dependencia, debido a modificaciones a los alcances del proyecto, situación que fue comunicada mediante nota de bitácora No. 05 de fecha 08 de abril de 2016, en la que se asienta la entrega del catalogo y se confirma que el inicio de los trabajos será el día 11 de abril de 2016, por lo que se consideran 15 (quince) días naturales no imputables a la empresa contratista, derivado de los imprevistos señalados.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el último párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 035/2016, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días **28 de marzo de 2016 y 09 de agosto de 2016**, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a: **AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de junio del año dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA

Camino a la
Presa Chuvistar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Commutador
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales





AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013-2016

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 035/2016 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

LA SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN


ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Nº. 035/2016, RELATIVO A: RESTAURACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE "QUINTA TOUCHÉ" UBICADO EN EL CENTRO HISTORICO ENTRE
LAS CALLES DEL PASEO SIMÓN BOLIVAR Y AVENIDA INDEPENDENCIA, II ETAPA.



Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales